



RESOLUCIÓN No. 128 DE 2022 (16 de mayo de 2022)

"Por la cual se modifica la Resolución 121 de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y, se realiza un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 121 del 11 de mayo de 2022, se resolvió encargar a partir del 31 de mayo de 2022 y hasta el 07 de julio de 2022 de las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 - Grado 04 de la Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la empleada pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 04 de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, mientras el titular del cargo se encuentra en disfrute de vacaciones.

Que, debido a las funciones y a las necesidades del servicio en la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC, a la empleada pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ** no le es posible ejercer el encargo durante el período comprendido entre el 21 de junio y el 07 de julio de 2022.

Que, con el propósito de no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 – Grado 04 de la Secretaría General del IDPAC por el período comprendido entre el 21 de junio y hasta el 07 de julio de 2022, a la empleada pública **GLORIA ESTELA CONTRERAS PLAZAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.970.330, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03 de la Secretaría General -Tesorería, quien cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar dicho cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución 121 del 11 de mayo de 2022, y efectuar un encargo.

Que, en consecuencia, el Director General del IDPAC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución 121 del 11 de mayo de 2022, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 31 de mayo y hasta el 20 de junio de 2022 de las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 - Grado 04 de la Secretaría General del IDPAC, a la empleada pública PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, quien desempeña el empleo de Jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 04 de la Oficina Asesora Jurídica.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311





www.participacionbogota.gov.co





RESOLUCIÓN No. 128 DE 2022 (16 de mayo de 2022)

"Por la cual se modifica la Resolución 121 de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y, se realiza un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 21 de junio y hasta el 07 de julio de 2022 de las funciones del empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 - Grado 04 de la Secretaría General del IDPAC a la empleada pública **GLORIA ESTELA CONTRERAS PLAZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.970.330, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03 de la Secretaría General - Tesorería.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a la empleada pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612; a la empleada pública **GLORIA ESTELA CONTRERAS PLAZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.970.330 y al empleado público **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución 121 de 2022.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO

Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02	6,6 BL,00	13/05/2022
Revisado por:	Valentina Vásquez Sánchez - Contratista-Secretaría General Zaira Roa-Abogada – Contratista Dirección General	V	13/05/2022
		, Lib	16/05/2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General	Jadeus	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311



